Municipalidad Provincial de Casma
Gerencia Municipal

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL Nº 069-2022-MPC.

Casma, 22 de Marzo del 2022

VISTO:

El **Informe Nº 001-2022-AS 014-2022-MPC/CS-1**, de fecha 22 de Marzo del 2022, emitido por el Comité de Selección AS 014-2022-MPC/CS-1, y el **Informe Legal N° 333-2022-OAJ-MPC,** de fecha 22 de Marzo del 2022, emitido por la Oficina de Asesoría; sobre la Aprobación de Bases Estándar del Procedimiento de Selección Adjudicación Simplificada N° 014-2022-MPC/CS-Primera Convocatoria, para la CONTRATACION DE UNA PERSONA NATURAL O JURIDICA QUE LLEVE A CABO LA EJECUCION DE LA OBRA: **MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DE LA AV. CESAR VALLEJO DESDE LA AV. PERU HASTA LA AV. HUARAZ- DISTRITO DE CASMA-PROVINCIA DE CASMA- DEPARTAMENTO DE ANCASH CON CUI Nº 2501241 y ;**

CONSIDERANDO:

Que, La Constitución Política del Perú en su Artículo 194° el cual establece que, "Las Municipalidades Provinciales y Distritales son Órganos de Gobierno Local, con autonomía política y administrativa en los asuntos de su competencia (...)";

Que, el artículo 47° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo Nº 344-2018-EF, prescribe los Documentos del procedimiento de selección:

47.1 Los documentos del procedimiento de selección son las bases, las solicitudes de expresión de interés para Selección de Consultores Individuales, así como las solicitudes de cotización para Comparación de Precios, los cuales se utilizan atendiendo al tipo de procedimiento de selección.

47.3 El comité de selección o el órgano encargado de las contrataciones, según corresponda, elabora los documentos del procedimiento de selección a su cargo, utilizando obligatoriamente los documentos estándar que aprueba el OSCE y la información técnica y económica contenida en el expediente de contratación aprobado. Los documentos del procedimiento de selección no deben incluir certificaciones que constituyan barreras de acceso para contratar con el Estado." (*) Numeral modificado por el artículo 2 del Decreto Supremo N° 162-2021-EF, publicado el 26 de junio de 2021.

47.4. Los documentos del procedimiento de selección son visados en todas sus páginas por los integrantes del comité de selección o el órgano encargado de las contrataciones, según corresponda, y son aprobados por el funcionario competente de acuerdo a las normas de organización interna de la Entidad.

Que, mediante **RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N° 028-2022-MPC**, de fecha 08 de Febrero del 2022, se **APRUEBA** el Expediente Técnico del Proyecto Denominado: **MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DE LA AV. CESAR VALLEJO DESDE LA AV. PERU HASTA LA AV. HUARAZ- DISTRITO DE CASMA - PROVINCIA DE CASMA - DEPARTAMENTO DE ANCASH CON CUI Nº 2501241**; por el Valor Referencial de S/1'232,485.52 (Un Millón Doscientos Treinta y Dos Cuatrocientos Ochenta y Cinco con 52/100 soles) con un plazo de ejecución de (120) días calendarios, bajo la modalidad por CONTRATA ;

Que, mediante **RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N° 066-2022-MPC**, de fecha 21 de Marzo del 2022, se Aprueba el Expediente de Contratación para la Ejecución de la Obra: **MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DE LA AV. CESAR VALLEJO DESDE LA AV. PERU HASTA LA AV. HUARAZ- DISTRITO DE CASMA - PROVINCIA DE CASMA - DEPARTAMENTO DE ANCASH CON CUI Nº 2501241,** bajo el sistema de contratación de: **Suma Alzada** y Tipo de Procedimiento de Selección: **Adjudicación Simplificada** por el Valor Referencial de **S/ 1'165,560.56 (Un Millón Ciento Sesenta y Cinco Mil Quinientos Sesenta con 56/100 soles)**;

Que, mediante **RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL Nº 067-2022-MPC**, de fecha 21 de Marzo del 2022, se Aprueba la **DESIGNACION A LOS INTEGRANTES DE LA CONFORMACION DEL COMITÉ DE SELECCIÓN PARA LLEVAR A CABO LA ADJUDICACION SIMPLIFICADA Nº 014-**

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL Nº 069-2022-MPC.

2022-MPC/CS-PRIMERA CONVOCATORIA, *para la contratación de una persona natural o jurídica para que lleve a cabo la* ***EJECUCION DE LA OBRA: MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DE LA AV. CESAR VALLEJO DESDE LA AV. PERU HASTA LA AV. HUARAZ- DISTRITO DE CASMA - PROVINCIA DE CASMA - DEPARTAMENTO DE ANCASH CON CUI Nº 2501241****, el mismo que está conformado de la siguiente manera:*

MIEMBROS TITULARES	CONDICION	DNI	DEPENDENCIA
Ing. Augusto Hair Diaz Goicochea.	Presidente	41710909	Gerente de Gestión Urbana y Rural
Ing. Leandro Aldair Villena Ortega.	1er.Miembro Titular	46647897	Sub Gerente de Obras Públicas
Ing. Ing. Ruy Rodrigo Diaz Huamán.	2do. Miembro Titular	43125524	Sub Gerente de Logística y Control Patrimonial
MIEMBROS SUPLENTES			
Ing. Edwin Junior Roncal Ascate	Presidente Suplente	70013911	Jefe de la Unidad Formuladora
Ing. Williams Iván Velásquez Arellano	1er.Miembro Suplente	73341756	Jefe de Oficina de Programación Multianual de Inversiones
C.P.C. Miriam Lucia Palacios Su	2do.Miembro Suplente	70143126	Sub Gerente de Contabilidad

Que, mediante ***Informe Nº 001-2022-AS 014-2022-MPC/CS-1,*** *de fecha 22 de Marzo del 2022, emitido por el* ***COMITÉ DE SELECCIÓN AS 014-2022-MPC/CS-1 SOLICITANDO LA APROBACION DE BASES PARA LLEVAR A CABO LA ADJUDICACION SIMPLIFICADA Nº 014-2022-MPC-CS-PRIMERA CONVOCATORIA, PARA LA CONTRATACION DE UNA PERSONA NATURAL O JURIDICA PARA QUE LLEVE A CABO LA EJECUCION DE LA OBRA: MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DE LA AV. CESAR VALLEJO DESDE LA AV. PERU HASTA LA AV. HUARAZ- DISTRITO DE CASMA - PROVINCIA DE CASMA - DEPARTAMENTO DE ANCASH CON CUI Nº 2501241****, bajo el Sistema de Contratación:* ***Suma Alzada****, con un valor referencial de* ***S/ 1'165,560.56 (Un Millón Ciento Sesenta y Cinco Mil Quinientos Sesenta con 56/100 Soles)*** *y con fuente de financiamiento:* ***Canon y Sobre canon, Regalías, Rentas de Aduanas y Participaciones;***

Que, el artículo 48° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo Nº 344-2018-EF, prescribe el Contenido mínimo de los documentos del procedimiento:
48.1. Las bases de la Licitación Pública, el Concurso Público, la Adjudicación Simplificada y la Subasta Inversa Electrónica contienen: a) La denominación del objeto de la contratación; b) Las especificaciones técnicas, los Términos de Referencia, la Ficha de Homologación, la Ficha Técnica o el Expediente Técnico de Obra, según corresponda; c) El valor referencial con los límites inferior y superior que señala en el numeral 28.2 del artículo 28 de la Ley, cuando corresponda. Estos límites se calculan considerando dos (2) decimales. Para ello, si el límite inferior tiene más de dos (2) decimales, se aumenta en un dígito el valor del segundo decimal; en el caso del límite superior, se considera el valor del segundo decimal sin efectuar el redondeo; d) La moneda en que se expresa la oferta económica; e) El sistema de contratación; f) La modalidad de ejecución contractual, cuando corresponda; g) Las fórmulas de reajuste, cuando correspondan; h) El costo de reproducción; i) Los requisitos de calificación; j) Los factores de evaluación; k) Las instrucciones para formular ofertas; l) Las garantías aplicables; m) En el caso de ejecución de obras, cuando se hubiese previsto las entregas parciales del terreno; n) Las demás condiciones de ejecución contractual; y, o) La proforma del contrato, cuando corresponda.

Que, mediante ***Informe Legal N° 333-2022-OAJ-MPC*** *de fecha 22 de Marzo del 2022, emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica de la Municipalidad Provincial de Casma, recomienda* ***LA APROBACION DE BASES ESTANDAR DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN -ADJUDICACION SIMPLIFICADA Nº 014-2022-MPC/CS-PRIMERA CONVOCATORIA, PARA LA CONTRATACION DE UNA PERSONA NATURAL O JURIDICA PARA QUE LLEVE A CABO LA EJECUCION DE LA***

Municipalidad Provincial de Casma
Gerencia Municipal

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL Nº 069-2022-MPC.

OBRA: MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DE LA AV. CESAR VALLEJO DESDE LA AV. PERU HASTA LA AV. HUARAZ- DISTRITO DE CASMA - PROVINCIA DE CASMA - DEPARTAMENTO DE ANCASH CON CUI Nº 2501241*, el cual se llevara a cabo mediante el proceso de selección de* ***adjudicación simplificada*** *y bajo el Sistema de Contratación:* ***Suma Alzada****, con un valor referencial de* ***S/ 1'165,560.56 (Un Millón Ciento Sesenta y Cinco Mil Quinientos Sesenta con 56/100 Soles)*** *y con fuente de financiamiento:* ***Canon y Sobre canon, Regalías, Rentas de Aduanas y Participaciones****;*

Que, Estando a lo expuesto, de conformidad con las normas antes citadas, y en uso de las facultades otorgadas en merito a lo dispuesto por el literal 7) del artículo segundo de la Resolución de Alcaldía Nº 054-2019-MPC, que delega al Gerente Municipal Aprobar las Bases administrativas en todos los procesos de selección y el Reglamento Orgánico de Funciones de la Municipalidad Provincial de Casma aprobado por Ordenanza Nº 016-2014-MPC:

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO*. -* ***APROBAR*** *las* ***BASES PARA EL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN- ADJUDICACION SIMPLIFICADA Nº 014-2022-MPC/CS-PRIMERA CONVOCATORIA, PARA LA CONTRATACION DE UNA PERSONA NATURAL O JURIDICA PARA QUE LLEVE A CABO LA EJECUCION DE LA OBRA: MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DE LA AV. CESAR VALLEJO DESDE LA AV. PERU HASTA LA AV. HUARAZ- DISTRITO DE CASMA - PROVINCIA DE CASMA - DEPARTAMENTO DE ANCASH CON CUI Nº 2501241,*** *los cuales forman parte integrante de la presente Resolución, de conformidad con los considerandos expuestos en la presente.*

ARTICULO SEGUNDO*. -* ***ENCARGAR*** *a la Gerencia Municipal la notificación y distribución de la presente Resolución, a la Sub Gerencia de Logística y Control Patrimonial, Oficina de Asesoría Jurídica y al Comité de Selección designado, el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución.*

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CASMA

MG. ECO. WILMER FELIX MARTINEZ PALOMINO
GERENTE MUNICIPAL